

## Términos y Condiciones Generales de Productos Efectivale Comida

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES, EN ADELANTE "TCG", QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS EFECTIVALE DE COMIDA, SUSCRITOS POR EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EFECTIVALE" Y EL "CLIENTE", (EN LO SUCESIVO CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO "LAS PARTES").

## DECLARACIONES

### DE EFECTIVALE, que:

- a) Es una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, constituida de acuerdo con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y que su representante cuenta con facultades suficientes para la celebración de los presentes TCG.
- b) Tiene su domicilio en Saltillo No. 19, 5° Piso, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06140, con R.F.C. EFE-890801-5L3.
- c) Su objeto social es acorde y suficiente para el propósito de estos TCG.

Dentro de sus actividades principales, se encuentra la emisión y administración de vales en medios físicos y electrónicos en materia de Previsión Social, que dentro de su plazo de vigencia pueden ser utilizados en la adquisición de artículos de consumo que permitan a los trabajadores el mejoramiento en su calidad de vida y en la de su familia siendo adquiridos en cualquiera de los ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS, dentro del territorio nacional.

### DEL CLIENTE, que::

- a) La información y documentación que ha puesto a disposición de EFECTIVALE y que actualizará de tiempo en tiempo, para acreditar su personalidad e identidad legal es verídica.

- b) En caso de ser persona física cuenta con plena capacidad legal y en caso de ser una persona moral, su objeto social le permite la aceptación de estos TCG y consecuente contratación con EFECTIVALE.
- c) En caso de estar representada, su representante cuenta con facultades suficientes para aceptación de los presentes TCG.
- d) En su calidad de patrón, requiere de los servicios de EFECTIVALE, para proporcionar en forma general beneficios en favor de sus empleados y/o trabajadores y así tener una mejor administración de sus gastos en materia de previsión social.
- e) Es beneficiario controlador y/o dueño beneficiario de los recursos con los cuales va a cumplir con las obligaciones originadas por los presentes TCG, actuando en todo momento a nombre y por cuenta propia, y que dichos recursos provendrán en su totalidad de fuentes de riqueza consideradas como lícitas por las leyes de la República Mexicana al igual que por la legislación internacional aplicable y/o por los criterios generalmente aceptados para efecto de prevenir y combatir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, independientemente del país o territorio donde dichos ingresos hayan sido generados.

Realizadas las declaraciones que anteceden, reconociéndose mutua y recíprocamente la personalidad con la que se ostentan ambas partes convienen sujetarse al tenor de lo siguiente:

## DEFINICIONES

Las Partes convienen en que los términos que se utilicen en los presentes TCG, que se escriban con mayúscula, tendrán el significado que se les atribuye en las definiciones siguientes, en el entendido de que dichas definiciones aplicarán para el género masculino o femenino, e independientemente de que los mismos se usen en singular o plural:

- a) **ARTÍCULOS.** Se refiere a las comidas que pueden ser adquiridas por los USUARIOS, únicamente en los ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS con los PRODUCTOS EFECTIVALE para este fin y que les permite el mejoramiento en su calidad de vida y la de su familia, con excepción de bebidas alcohólicas o productos del tabaco y demás restricciones presentes o futuras establecidas en la ley.
- b) **CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S).** Son los cargos o comisiones que cobra EFECTIVALE por sus productos o servicios, así como cualquier otro cargo o comisión que corresponda a algún requerimiento especial o responsabilidad del CLIENTE en relación con los PRODUCTOS EFECTIVALE, más el Impuesto al Valor Agregado ("IVA") correspondiente.  
  
El catálogo y costo de los CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S), se incorporan en la tabla que se acompaña como Anexo "A" de estos TCG, como parte integrante de los mismos.  
  
EFECTIVALE podrá incorporar nuevos CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S) de tiempo en tiempo y de acuerdo con los servicios que vaya prestando al CLIENTE y/o por disposiciones legales y/o requerimientos comerciales y/o por servicios o ARTÍCULOS que vaya solicitando el CLIENTE. De igual manera, los CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S) podrán actualizarse de tiempo en tiempo por EFECTIVALE, los que también se comunicarán al CLIENTE a través de EFECTINET ("ACTUALIZACIÓN DE CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S)", y se entenderá que el CLIENTE conviene con la ACTUALIZACIÓN DE CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S), por el simple hecho de que con posterioridad a alguna ACTUALIZACIÓN DE CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S), el CLIENTE realice un PEDIDO en los términos de los presentes TCG, con lo cual el CLIENTE reconocerá que estará otorgando su consentimiento por adhesión a menos que manifieste su oposición, caso en el que deberá de dejar de utilizar el servicio para que no se actualice el supuesto anterior (aceptación por continuidad de uso del servicio).
- c) **CLIENTE.** Es la persona física o moral, así como fideicomisos, que en su calidad de patrón, contrata los servicios de EFECTIVALE, para proporcionar en forma general beneficios en favor de sus empleados y/o trabajadores (USUARIOS) y así tener una mejor administración de sus gastos en materia de previsión social, esta relación comercial, se sujeta a las condiciones de los presentes TCG, los cuales el CLIENTE acepta, otorgando su consentimiento desde el proceso de REGISTRO DE CLIENTE y posteriormente al solicitar cada PEDIDO a través de EFECTINET.
- d) **COMPROBANTE(S).** Es el documento emitido por una TPV que soporta la autorización o rechazo de una TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA comúnmente llamado "Voucher".
- e) **DISPERSIÓN.** Se refiere a la definición trivial, de lo que técnicamente corresponde al servicio de administración de registros de contraseñas, que permite otorgar un VALOR NOMINAL a los PRODUCTOS EFECTIVALE. Esta operación que se realiza en apego a las instrucciones del CLIENTE no constituye en ningún momento una operación monetaria.



- f) EMISIÓN.** se refiere a la definición trivial poniendo en circulación los PRODUCTOS EFECTIVALE con valor nominal. Esta operación que se realiza en apego a las instrucciones del CLIENTE no constituye en ningún momento una operación monetaria.
- g) EFECTINET.** Es el Sistema de Gestión de PEDIDOS, información y comunicación oficial electrónica con plena validez legal entre el CLIENTE y EFECTIVALE. EFECTINET constituye un sistema de información para la recepción de mensajes de datos, que será utilizado por las Partes para generar, enviar, recibir, archivar o procesar mensajes de datos, y por tanto, cualquier comunicación que se realice entre las Partes a través de EFECTINET, entre otros los presentes TCG, TCG VERSIÓN ACTUALIZADA, ACTUALIZACIÓN DE CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S), PEDIDOS, etc., tendrán plena validez y fuerza legal entre las mismas, en los términos del Título Segundo "Del Comercio Electrónico", Libro Segundo, del Código de Comercio. EFECTIVALE conservará bajo resguardo, una versión íntegra de los mensajes de datos realizados entre las Partes, vía EFECTINET, que estará disponible para su ulterior consulta.
- h) ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS.** Son los comercios registrados en el sistema de aceptación y reembolso de PRODUCTOS EFECTIVALE para adquirir los ARTICULOS dentro de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo referidos como Territorio Nacional).
- i) FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE.** Por acuerdo entre las Partes, se conviene que el CLIENTE tendrá su FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE, a efecto de tener acceso a EFECTINET y a través del mismo, hacer sus PEDIDOS, consentir con los TCG, los TCG VERSIÓN ACTUALIZADA, ACTUALIZACIÓN DE CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S), y cualquier otra disposición o acuerdo que de manera alguna reglamento o modifique los presentes TCG. EFECTIVALE proporcionará al CLIENTE un número de usuario y una contraseña, la cual el CLIENTE deberá de cambiar la primera vez que ingrese a EFECTINET, y con lo cual el CLIENTE conformará su FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE y podrá cambiarla con posterioridad de cuando en cuando, a fin de garantizar su confidencialidad. Mediante su FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE, el CLIENTE estará aprobando y consintiendo con la información contenida en los mensajes de datos que las Partes se intercambien vía EFECTINET, y el uso de la FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, siendo admisible como prueba en juicio. La custodia y uso de la FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE del CLIENTE, será responsabilidad exclusiva del CLIENTE y cualquier uso que se haga por cualquier tercera persona que haya tenido acceso a dicha firma, será responsabilidad exclusiva del CLIENTE. Lo anterior queda reglamentado de acuerdo con los artículos 89 y 96 a 99 del Código de Comercio.
- j) NIP.** Son las siglas de Número de Identificación Personal, y se refiere a un número secreto compuesto por cuatro dígitos que recibirá el USUARIO para efectos de la contratación y uso de la EFECTICARD COMIDA, cuya clave permite una identificación y validación de una TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA realizada por el USUARIO.
- k) NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO.** Están integradas por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y Reglas, las disposiciones que emita el Financial Crime Enforcement Network de los Estados Unidos de América, y cualquier otro Tratado Internacional del cual sea parte México, por medio de las cuales se establezcan medidas para prevenir y detectar operaciones con recursos de procedencia ilícita en Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y Reglas.
- l) PEDIDO.** Es la solicitud que realice el CLIENTE a EFECTIVALE, a través de EFECTINET, para la emisión de PRODUCTOS EFECTIVALE y/o la DISPERSIÓN DE VALOR a los mismos y/o cualquier otro servicio o producto que solicite el CLIENTE.
- Cada PEDIDO estará sujeto a la última versión que de estos TCG comunique EFECTIVALE al CLIENTE, a través de EFECTINET. En caso de contradicción entre lo indicado en los PEDIDOS del CLIENTE y lo establecido en la última versión de los TCG y/o condiciones generales y/o CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S) publicados en EFECTINET ("TCG VERSIÓN ACTUALIZADA"), prevalecerá lo establecido en la última TCG VERSIÓN ACTUALIZADA publicada en EFECTINET. Se conviene entre las Partes, que el CLIENTE estará otorgando su consentimiento por adhesión con la TCG VERSIÓN ACTUALIZADA, por el simple hecho de que realice un PEDIDO con fecha posterior a la de la última TCG VERSIÓN ACTUALIZADA publicada en EFECTINET, y de manera expresa, podrá hacerlo mediante su FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE a menos que manifieste su oposición, caso en el que deberá de dejar de utilizar el servicio para que no se actualice el supuesto anterior (aceptación por continuidad de uso del servicio).
- m) PRODUCTOS EFECTIVALE.** Se refiere a los siguientes:
- 1. EFECTICARD COMIDA.** Es un monedero electrónico en forma de tarjeta plástica con banda magnética o con chip y sistema de validación NIP, emitido por EFECTIVALE, utilizada como modo de disposición por el USUARIO para el consumo de COMIDA en ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS.
  - 2. EFECTIVALE COMIDA:** Vale de Papel con un valor facial emitido por EFECTIVALE, que puede ser utilizado como modo de disposición por el USUARIO para la adquisición de COMIDA en los ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS. Por valor facial se entiende al valor nominal fijo consignado en cada EFECTIVALE COMIDA, en virtud de lo anterior para el presente producto no aplica DISPERSIÓN DE VALOR, el valor consignado representa la capacidad de adquisición de cada vale.
- n) PROPUESTA COMERCIAL:** Documento enviado de forma física o electrónica en donde se detalla al cliente lo relacionado a especificaciones y CARGOS ADMINISTRATIVOS, entendiéndose un consentimiento tácito, si el CLIENTE no manifiesta ninguna oposición, completando las acciones necesarias para continuar con su alta, por lo que la misma será vinculante y le será aplicable.
- o) REGISTRO DE CLIENTE.** Se refiere al registro del CLIENTE en el sistema EFECTINET y al proceso inicial de contratación, en el que EFECTIVALE requiere al CLIENTE los datos y documentos legales, fiscales y comerciales de este último. Será obligación del CLIENTE, mantener actualizada la información requerida y proporcionada a EFECTIVALE, lo cual hará inmediatamente después de que haya algún cambio o actualización en la información que el CLIENTE haya proporcionado a EFECTIVALE. Dicha actualización la deberá de hacer el CLIENTE a través de EFECTINET o por correo electrónico y en caso de omisión en la actualización por parte del CLIENTE, cualquier comunicación o referencia hecha a los últimos datos incorporados en el REGISTRO DE CLIENTE, será válida y con plenos efectos legales. No obstante, lo anterior, el CLIENTE reconoce que, de conformidad con las NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO, EFECTIVALE podrá requerirle cuando menos una vez al año, los datos y documentación necesarios para integrar, conservar y verificar su expediente único de identificación, mismos que deberá proporcionar, conforme a lo señalado en la política interna de EFECTIVALE.
- p) TCG.** Estos Términos y Condiciones Generales que acuerdan EFECTIVALE y el CLIENTE y los TCG VERSIÓN ACTUALIZADA, que acuerden las Partes vía EFECTINET.
- q) TPV. TERMINAL PUNTO DE VENTA** que procesa la autorización de una TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA de EFECTICARD COMIDA.
- r) TRANSACCIÓN(ES) ELECTRÓNICA(S).** Es la operación efectuada por el USUARIO de los PRODUCTOS EFECTIVALE con los ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS, a través de una TPV, como modo de disposición de los PRODUCTOS EFECTIVALE.
- s) USUARIO(S).** Son los empleados o trabajadores del CLIENTE que prestan sus servicios de forma personal y subordinada al CLIENTE. Los USUARIOS son los beneficiarios de los PRODUCTOS EFECTIVALE en atención a la contratación del servicio comercial del CLIENTE con EFECTIVALE, al efecto EFECTIVALE conviene con el CLIENTE que este último tendrá la obligación de integrar y conservar el expediente único de identificación de cada uno de sus USUARIOS, mismo que además de verificar y actualizar, deberá mantener a disposición de EFECTIVALE y/o de la autoridad que lo requiera.
- t) VALOR NOMINAL.** Es el concepto trivial de los techos máximos de las contraseñas establecidas por el CLIENTE, que permiten obtener un símil de un importe en específico, consignado a los PRODUCTOS EFECTIVALE que el CLIENTE otorga a los USUARIOS. El mismo es solamente un importe de referencia, que permite realizar transacciones en los ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS para la adquisición de los ARTICULOS.



## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

**1. OBJETO.** EFECTIVALE efectuará la emisión de PRODUCTOS EFECTIVALE o la DISPERSIÓN DE VALOR a PRODUCTOS EFECTIVALE que el CLIENTE le solicite durante la vigencia de estos TCG y a través de un PEDIDO y el CLIENTE se obliga a pagar a EFECTIVALE el VALOR NOMINAL por la EMISIÓN o DISPERSIÓN DE VALOR a los PRODUCTOS EFECTIVALE, más los CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S) y más el IVA correspondiente. Los cargos que no se detallan en el formato REGISTRO DE CLIENTE, por ser contratados o definidos con posterioridad, se considerarán notificados por EFECTIVALE y aceptados por el CLIENTE, cuando se cumpla alguno de los supuestos mencionados en la Cláusula 24 (veinticuatro) de estos TCG.

**2. FACTURACIÓN.** EFECTIVALE emitirá al CLIENTE un comprobante fiscal digital por internet que reúna los requisitos fiscales vigentes de acuerdo con la Legislación Fiscal (facturas), el cual incluirá solo como referencia el VALOR NOMINAL de los PRODUCTOS EFECTIVALE emitidos y/o dispersados; y con validez fiscal cada uno de los CARGOS ADMINISTRATIVOS por los servicios acordados con el CLIENTE, en los términos y forma aquí pactados.

Existe(n) cierto(s) CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S) que se menciona(n) en los presentes TCG, que, dada su naturaleza, podrán ser incluidos para su facturación en un PEDIDO posterior al evento que les dio origen. Los CARGOS ADMINISTRATIVOS efectuados directamente a los USUARIOS de los PRODUCTOS EFECTIVALE, no serán facturados directamente al USUARIO.

**3. PAGO.** El CLIENTE se obliga a pagar a EFECTIVALE el importe total de la(s) factura(s) emitidas, más el VALOR NOMINAL correspondiente, previo a la entrega de DISPERSIÓN DE VALOR y/o PEDIDOS de los PRODUCTOS EFECTIVALE, con una anticipación no menor a 24 horas hábiles, sin excepción.

Salvo pacto en contrario, la entrega de DISPERSIÓN DE VALOR a los PRODUCTOS EFECTIVALE, se realizará una vez confirmado el depósito en la(s) cuenta(s) de EFECTIVALE de la siguiente manera:

- Si es un Banco homólogo, en las siguientes 24 horas hábiles, siempre y cuando sea un depósito referenciado y efectuado antes de las 13:00 horas.
- Si no es un Banco homólogo, en las siguientes 48 horas hábiles y que tienda a lo ya mencionado en el punto a) de esta cláusula.
- Si es un depósito no referenciado, en un tiempo no menor a 48 horas hábiles, hasta que el mismo sea identificado y confirmado por EFECTIVALE para cualquier PEDIDO de PRODUCTOS EFECTIVALE.

El depósito efectuado por el CLIENTE deberá ser referenciado atendiendo al número de PEDIDO. El número de referencia es individual para cada PEDIDO y será confirmado por EFECTIVALE en el Aviso de Confirmación de PEDIDO, dentro del formato de pre-factura, el cual puede ser consultado en el sistema EFECTINET.

En caso de que el CLIENTE no realice su depósito referenciado o el pago lo realice en cheque, éste acepta para tal caso un CARGO ADMINISTRATIVO: "CARGO POR DEPÓSITO NO REFERENCIADO". Este cargo podrá ser incluido en el próximo PEDIDO del CLIENTE para su facturación.

Asimismo, las Partes acuerdan que EL CLIENTE tendrá el derecho de reembolso de conformidad con los presentes TCG, así como EFECTIVALE contará con el derecho de compensación para todos los efectos legales a los que haya lugar.

**4. DESTINO Y USO DE LOS PRODUCTOS EFECTIVALE.** El CLIENTE se obliga a otorgar los PRODUCTOS EFECTIVALE a los USUARIOS, en forma general y de acuerdo con la Legislación vigente.

El CLIENTE se obliga a notificar por escrito a los USUARIOS, dentro de los 30 (Treinta) días naturales siguientes a la aceptación de los presentes TCG, del otorgamiento de los PRODUCTOS EFECTIVALE como previsión social, prestación laboral o modo de disposición, de acuerdo con la Legislación vigente.

Asimismo, el CLIENTE deberá informarles a los USUARIOS, que:

- Los PRODUCTOS EFECTIVALE solo podrán ser utilizados para la adquisición de ARTÍCULOS en los ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS.

Además, se reconoce que el CLIENTE y el USUARIO se obligan a no utilizar los PRODUCTOS EFECTIVALE para disponer de dinero en efectivo, intercambiarse por títulos de crédito o para adquirir bienes distintos a los autorizados.

- El otorgamiento periódico y el uso de los PRODUCTOS EFECTIVALE está sujeto en todo momento a estos TCG y sus actualizaciones, en su caso.

- Los PRODUCTOS EFECTIVALE no deben ser reproducidos ni alterados. Tampoco deben ser vendidos, canjeados o endosados de ninguna manera a una persona física o moral.

- Los PRODUCTOS EFECTIVALE no deben utilizarse para adquirir bebidas alcohólicas o productos de tabaco.

**5. USO INDEBIDO.** En caso de que el CLIENTE y/o USUARIO no utilicen los PRODUCTOS EFECTIVALE para lo que han sido creados o incurran en algún uso indebido o ilegal, se obliga a sacar en paz y a salvo a EFECTIVALE, liberándole de cualquier responsabilidad y EFECTIVALE se reserva el derecho de cancelar, retener o requerir la devolución de los PRODUCTOS EFECTIVALE, ya sea directamente a los USUARIOS o a través del CLIENTE.

**6. ACLARACIONES A USUARIOS.** Las preguntas o dudas que los USUARIOS tuvieran en relación con Cargos No Reconocidos que se reflejen en sus PRODUCTOS EFECTIVALE, deberán ser canalizadas directamente a EFECTIVALE. El USUARIO o el CLIENTE, tendrá un plazo de 30 (treinta) días naturales para reportar a EFECTIVALE cualquier TRANSACCION ELECTRÓNICA no reconocida de los productos EFECTICARD COMIDA al correo [aclara.despensa@efectivale.com.mx](mailto:aclara.despensa@efectivale.com.mx), y deberá enviar la documentación solicitada para que se dé inicio al proceso de aclaración. La documentación mínima para solicitar por parte de EFECTIVALE será la siguiente: i) Carta de Hechos firmada por el USUARIO, ii) copia de la EFECTICARD COMIDA por ambos lados, iii) copia de la credencial de elector o cualquier otra identificación oficial. En caso de que la TRANSACCION ELECTRÓNICA no sea reportada y/o la documentación solicitada no sea entregada dentro del plazo ya definido, toda solicitud de aclaración será rechazada.

**7. CALIDAD DE LOS ARTÍCULOS.** El CLIENTE reconoce que EFECTIVALE es ajeno a los ARTÍCULOS por lo que libera a EFECTIVALE de toda responsabilidad ante los USUARIOS y cualquier otra persona física o moral sobre el precio, calidad y cantidad de dichos productos.

**8. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.** Las relaciones entre EFECTIVALE y el CLIENTE son exclusivamente de índole comercial, y por lo tanto las relaciones que derivan de estos TCG se regirán por el Código de Comercio. Asimismo, el CLIENTE reconoce y acepta que EFECTIVALE es una sociedad totalmente independiente de la relación laboral entre el CLIENTE y los USUARIOS, por lo que el otorgamiento de los PRODUCTOS EFECTIVALE por parte del CLIENTE a los USUARIOS, es una decisión totalmente ajena a EFECTIVALE.

El CLIENTE se compromete a asumir sin retribución o compensación alguna y mantener a EFECTIVALE en paz y a salvo de cualquier contingencia o reclamación laboral, cualquier reclamo que pueda presentar los trabajadores del CLIENTE en contra de EFECTIVALE.

**9. PEDIDOS DE PRODUCTOS EFECTIVALE.** El CLIENTE deberá realizar sus PEDIDOS de PRODUCTOS EFECTIVALE vía sistema EFECTINET en [www.efectivale.com.mx](http://www.efectivale.com.mx) sin excepción, con un CARGO ADMINISTRATIVO: "CARGO POR ELABORACIÓN DE PEDIDO".

Cada CLIENTE contará con un número de usuario y contraseña que le serán proporcionados por EFECTIVALE, la contraseña deberá ser cambiada por el USUARIO una vez que ingrese por primera vez a dicho portal. Esta contraseña es estrictamente confidencial, y con ella el CLIENTE conformará su FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE, por lo que el CLIENTE se compromete a no divulgarla a un tercero y tampoco a EFECTIVALE.

**10. PRODUCTOS EFECTIVALE.** EFECTIVALE y el CLIENTE reconocen como PRODUCTOS EFECTIVALE, los mencionados en el apartado de DEFINICIONES de estos TCG y que para los mismos serán aplicables las siguientes reglas de operación:

### A. EFECTIVALE COMIDA.

- El CLIENTE se obliga a no reproducir o alterar los EFECTIVALE COMIDA en forma alguna.

- El CLIENTE reconoce que los USUARIOS son responsables en su totalidad del uso de los EFECTIVALE COMIDA. El CLIENTE reconoce que hará saber a los USUARIOS que los EFECTIVALE COMIDA solamente pueden ser utilizados dentro de su vigencia, como modo de disposición para la adquisición de los ARTÍCULOS y que el no uso de



los mismos dentro de su vigencia será responsabilidad del USUARIO.

- (iii) Los EFECTIVALE COMIDA, deteriorados o mutilados, solo serán canjeados si EFECTIVALE considera que son auténticos e identificables, y siempre y cuando correspondan a una EMISIÓN vigente, previo pago de un CARGO ADMINISTRATIVO: "CARGO POR CANJE DE EFECTIVALE", asimismo EFECTIVALE por ningún motivo reembolsará al CLIENTE el VALOR NOMINAL de los EFECTIVALE COMIDA que hayan sido perdidos, robados o destruidos por el CLIENTE, USUARIOS O terceras personas".
- (iv) Los EFECTIVALE COMIDA tienen vigencia de sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su emisión. Los EFECTIVALE COMIDA no utilizados por el USUARIO dentro de su vigencia, solamente podrán ser canjeados por EFECTIVALE a solicitud del CLIENTE, siempre y cuando esta solicitud se haga a más tardar el 15 de febrero del año inmediato siguiente a su vencimiento, sin excepción. El CLIENTE acepta que este canje está sujeto a un CARGO ADMINISTRATIVO: "CARGO POR CANJE DE EFECTIVALE".
- (v) Para la entrega de los EFECTIVALE COMIDA, el CLIENTE se sujeta a lo mencionado en la Cláusula 3 (tres) de estos TCG, y deberá pagar un CARGO ADMINISTRATIVO: "CARGO POR ENTREGA A DOMICILIO".
- (vi) La primera entrega de los EFECTIVALE COMIDA se hará en el domicilio del CLIENTE sin excepción, de manera subsecuente, la entrega de los EFECTIVALE COMIDA será efectuada en las instalaciones de EFECTIVALE; sin embargo, si el CLIENTE solicita que la entrega sea efectuada en un domicilio determinado, éste acepta y deberá pagar un CARGO ADMINISTRATIVO: "CARGO POR ENTREGA A DOMICILIO".
- (vii) La entrega de los EFECTIVALE COMIDA en un domicilio determinado, podrá ser efectuada vía servicio de traslado de valores o directamente por EFECTIVALE, lo cual obedecerá a la cuantía del VALOR NOMINAL de los PRODUCTOS EFECTIVALE solicitados.

## B. EFECTICARD COMIDA.

- (i) EFECTIVALE emitirá una tarjeta de plástico con banda magnética o con chip y sistema de validación con NIP a los USUARIOS de EFECTICARD COMIDA, para poder realizar sobre la misma la dispersión de VALOR NOMINAL que corresponda.
- (ii) El CLIENTE confirmará a EFECTIVALE el número de USUARIO y el VALOR NOMINAL a dispersar en cada EFECTICARD COMIDA que le corresponda. Esta información es de naturaleza dinámica, por lo que el CLIENTE deberá realizar cualquier actualización de los PEDIDOS directamente en el sistema EFECTINET en [www.efectivale.com.mx](http://www.efectivale.com.mx).
- (iii) Para el alta de USUARIOS y VALOR NOMINAL a dispersar, el CLIENTE utilizará el formato llamado "Plantilla" el cual se encuentra disponible en el sistema EFECTINET.
- (iv) El CLIENTE reconoce que será responsable por los PEDIDOS y por los pagos que realice a EFECTIVALE, y que en caso de que, por algún error involuntario directamente imputable al CLIENTE, se realice un PEDIDO equivocado o algún pago en exceso, a efecto de solicitar cancelaciones, correcciones o restituciones correspondientes, deberá solicitarlas, ciñéndose al procedimiento de EFECTIVALE, reconociendo que su solicitud se someterá a valoración y comprobación de EFECTIVALE, atendiendo a los siguientes supuestos:

**A. Error de PEDIDO o de pagos que no deriven en una dispersión de VALOR NOMINAL:** Podrá realizar una cancelación de PEDIDO vía EFECTINET o bien, para el caso de restituciones de VALOR NOMINAL que no haya dispersado, podrá contactar al área de servicio a clientes de EFECTIVALE debiendo firmar el formulario y/o solicitud correspondiente.

**B. Error que resulte en dispersión de VALOR NOMINAL:** Deberá contactar al área de servicio a clientes de EFECTIVALE y presentar la solicitud correspondiente, acompañada de la documentación y/o información y/o comparecencia comprobatoria que EFECTIVALE le requiera.

- (v) El CLIENTE y el USUARIO podrán solicitar una nueva EFECTICARD COMIDA en los siguientes casos: i) extravío ii) daño físico, iii) un USUARIO adicional al titular y iv) por olvido, extravío o cancelación de NIP. La emisión de una nueva EFECTICARD COMIDA tendrá un CARGO ADMINISTRATIVO para el CLIENTE y/o USUARIO: "CARGO POR NUEVA EFECTICARD COMIDA".

(vi) La entrega física de la nueva EFECTICARD COMIDA será efectuada en el domicilio del CLIENTE y tendrá un CARGO ADMINISTRATIVO: "CARGO POR ENTREGA DE NUEVA EFECTICARD COMIDA".

(vii) EL CLIENTE reconoce y acepta que EFECTIVALE podrá realizar modificaciones al REGISTRO DE CLIENTE, y una vez que dicho documento haya sido entregado o dado a conocer al CLIENTE y éste no manifieste nada en contrario dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su entrega o conocimiento, dicho documento y su contenido será aplicable y obligatorio al CLIENTE.

(viii) El CLIENTE (administrador del sistema) deberá realizar la activación inicial de la EFECTICARD COMIDA (la tarjeta de plástico con chip y sistema de validación con NIP) vía Efectinet. El USUARIO recibirá su tarjeta EFECTICARD COMIDA en un sobre sellado, el cual contiene su NIP y cada vez que haga uso del servicio se solicitará su NIP.

En atención a lo anterior, el CLIENTE reconoce que libera de toda responsabilidad a EFECTIVALE, en caso de que el USUARIO proporcione a terceros su NIP y se realice un mal uso de la EFECTICARD COMIDA. Además, el CLIENTE reconoce y acepta que el NIP no puede restablecerse o recuperarse, por lo que si olvida y/o extravía el NIP que le fue proporcionado, deberá requerir una nueva EFECTICARD COMIDA, siendo responsable de los gastos que se generen por dicha reposición.

**11. USO DE PRODUCTOS EFECTIVALE.** El CLIENTE reconoce y acepta que los USUARIOS de los PRODUCTOS EFECTIVALE son responsables en su totalidad por el uso y control que se les dé a dichos productos. Por lo tanto, el USUARIO podrá, entre otras consideraciones a las ya mencionadas con anterioridad, realizar las siguientes operaciones:

**a) El USUARIO podrá consultar el saldo DE EFECTICARD COMIDA:**

- (i) Vía Internet sin costo en [www.efectivale.com.mx](http://www.efectivale.com.mx)
  - (ii) Vía telefónica en el siguiente teléfono: 55 52419960, considerando el "CARGO POR CONSULTA VÍA TELEFÓNICA" que será aplicado contra el saldo disponible de EFECTICARD COMIDA.
  - (iii) Vía Celular enviando un mensaje al 37071 con la palabra comida (espacio) 16 dígitos de la tarjeta (espacio), número de empleado; considerando el "CARGO POR CONSULTA VÍA CELULAR" que será aplicado contra el saldo disponible de la EFECTICARD COMIDA.
  - (iv) Vía Aplicación móvil, propiedad de EFECTIVALE, que se encuentra disponible para iOS y Android.
- b) En caso de pérdida, robo o deterioro de una EFECTICARD COMIDA el USUARIO se compromete a reportar inmediatamente estos eventos a EFECTIVALE vía telefónica al 55 52419960.**
- c) El USUARIO y/o el CLIENTE, tendrán un plazo de 30 (treinta) días naturales, para reportar a EFECTIVALE cualquier TRANSACCION ELECTRÓNICA no reconocida, a los teléfonos 55 52411448 y dentro del mismo plazo ya definido, deberá enviar la documentación solicitada para que se dé inicio al proceso de aclaración. La documentación mínima para solicitar por parte de EFECTIVALE será la siguiente: i) Carta de Hechos firmada por el USUARIO, ii) copia de la EFECTICARD COMIDA por ambos lados, iii) copia de la credencial de elector o cualquier otra identificación oficial. La información deberá ser enviada al correo electrónico [aclara.despensa@efectivale.com.mx](mailto:aclara.despensa@efectivale.com.mx).**

En caso de que la TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA no sea reportada y/o la documentación solicitada no sea entregada dentro del plazo ya definido, toda solicitud de aclaración será rechazada.

**d) EFECTIVALE tendrá un tiempo máximo de 90 (Noventa) días naturales para responder al USUARIO y/o al CLIENTE sobre cualquier TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA no reconocida, a partir de la fecha en que ésta sea reportada y documentada.**

El CLIENTE deberá coadyuvar con EFECTIVALE en caso de ser necesario, para solucionar el conflicto o resolver la investigación que se lleve a cabo, en torno a lo mencionado en este apartado.

**e) El USUARIO podrá requerir a EFECTIVALE la prestación de otro servicio complementario, mismo que tendrá un CARGO ADMINISTRATIVO: "CARGO POR SERVICIO COMPLEMENTARIO", más el IVA correspondiente, que se confirmará al momento de solicitarlo y será cubierto por el USUARIO mediante cargo a su saldo disponible en su EFECTICARD COMIDA.**



- f) En caso de robo o pérdida de los PRODUCTOS EFECTIVALE, el USUARIO liberan completamente a EFECTIVALE de cualquier reclamación en su contra en caso de cualquier del mal uso que dé un tercero al saldo disponible.

EFECTIVALE solo se hará responsable del mal uso que dé un tercero al saldo disponible en una EFECTICARD COMIDA, a partir del momento del reporte y conocimiento de EFECTIVALE del robo o pérdida.

- g) En caso de que el USUARIO realice operaciones en ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS sin disponer de saldo en su EFECTICARD COMIDA, se aplicará un CARGO ADMINISTRATIVO: "CARGO POR USO SIN SALDO", mismo que será cargado contra el saldo disponible que reporte posteriormente.
- h) EL CLIENTE será responsable de hacer saber a sus USUARIOS, que los productos EFECTICARD COMIDA que no tengan movimientos durante un período de 60 días naturales, se les retirará el saldo y será devuelto al monedero del CLIENTE.

**12. MATERIAL INFORMATIVO.** EFECTIVALE proporcionará al CLIENTE material informativo y promocional acerca de los PRODUCTOS EFECTIVALE y concretamente un directorio de ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS. EL CLIENTE deberá facilitar a sus USUARIOS dicho directorio y demás material informativo que emita EFECTIVALE sobre los PRODUCTOS EFECTIVALE.

**13. DEDUCIBILIDAD.** EFECTIVALE y el CLIENTE acuerdan que será responsabilidad exclusiva del CLIENTE, la determinación de la deducibilidad por la emisión y/o dispersión de los PRODUCTOS EFECTIVALE aplicables y de los CARGOS ADMINISTRATIVOS que correspondan mismas que deberán ser conforme a lo establecido en el Ley aplicable, así como del cumplimiento de las Normas Fiscales aplicables. En consecuencia, EFECTIVALE no será responsable ante el CLIENTE si las Autoridades Fiscales objetan las deducciones fiscales que realice el CLIENTE.

También será responsabilidad exclusiva del CLIENTE, el correcto acreditamiento del IVA que corresponde a los CARGOS ADMINISTRATIVOS efectuados por EFECTIVALE, en términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, su Reglamento y demás disposiciones fiscales, por lo que EFECTIVALE tampoco será responsable ante las Autoridades Fiscales si objetan el acreditamiento a dicho impuesto que realice el CLIENTE.

**14. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** EL CLIENTE libera a EFECTIVALE de la responsabilidad que se derive de lo siguiente:

- a) De la calidad y cantidad de los ARTÍCULOS adquiridos en los ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS.
- b) De la información acerca de los PRODUCTOS EFECTIVALE que el CLIENTE proporcione a los USUARIOS, salvo que EFECTIVALE lo haya autorizado por escrito.
- c) De cualquier información de autenticación u otro tipo ligada con los PRODUCTOS EFECTIVALE que EFECTIVALE entregue y/o reciba el CLIENTE y/o los USUARIOS una vez aceptados los presentes TCG.
- d) Cualquier evento que suceda una vez que EFECTIVALE haya emitido o dispersado los PRODUCTOS EFECTIVALE al CLIENTE, salvo lo establecido en el punto 11 f) segundo párrafo.
- e) EL CLIENTE libera de toda responsabilidad a EFECTIVALE, que pudiere derivarse del ilegal o mal uso que realice el CLIENTE y/o sus USUARIOS con los PRODUCTOS EFECTIVALE, entre otros, en violación de las Normas de Prevención de Lavado - Dinero y cualquier otra disposición legal aplicable.

**15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** EL CLIENTE reconoce y acepta que EFECTIVALE realiza el tratamiento de datos personales y patrimoniales, de conformidad con los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

De igual manera, el CLIENTE reconoce que, con la finalidad de impedir el acceso y revelación no autorizada, mantener la exactitud de los datos y garantizar la utilización correcta de la información, EFECTIVALE utiliza los procedimientos físicos, tecnológicos y administrativos apropiados para proteger la información que recaba.

EL CLIENTE reconoce que es su obligación el abstenerse de hacer uso, consulta, sustracción, venta, renta, y/o cesión de los datos personales, datos personales sensibles, y datos patrimoniales que pueda llegar a conocer con motivo de los servicios contratados en los presentes TCG.

EL CLIENTE sacará en paz y a salvo a EFECTIVALE, por cualquier sanción o multa a la que pudiere hacerse acreedora EFECTIVALE, por el mal uso de datos personales de los USUARIOS que llegue a hacer el CLIENTE, en caso de que ello derive de alguna conducta imputable al CLIENTE o sus USUARIOS, dependientes, o personas con las cuales mantengan cualquier tipo de contacto.

En caso de que el CLIENTE incumpla con la obligación contenida en esta Cláusula, independientemente de las sanciones aplicables de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, será acreedor a los daños y perjuicios que deberá pagar a EFECTIVALE.

**16. ANTICORRUPCIÓN.** Ambas partes se comprometen a que, en la fecha de entrada en vigor de los presentes TCG, ni ellas, ni sus directores, funcionarios o empleados habrán ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ninguna ventaja indebida, económica o de otro tipo (o insinuado que lo harán o podrían hacerlo en algún momento futuro) relacionada de algún modo con los presentes TCG y que habrán adoptado medidas razonables para evitar que lo hagan los subcontratistas, agentes o cualquier otro tercero que esté sujeto a su control o a su influencia determinante.

**17. CONFIDENCIALIDAD.** EL CLIENTE será responsable ante EFECTIVALE, para que sus accionistas, funcionarios, empleados, asesores y contratistas, guarden estricto secreto respecto a los proyectos, desarrollos técnicos y de tipo administrativo que EFECTIVALE implemente a favor del CLIENTE, a fin de lograr mejoras en los sistemas de EFECTIVALE.

**18. RESCISIÓN.** La violación por parte del CLIENTE a cualquiera de las obligaciones que asume y se encuentran consignadas en estos TCG y sus actualizaciones, da derecho a EFECTIVALE para declarar la rescisión del presente acuerdo sin ninguna responsabilidad de su parte y sin necesidad de previa declaración judicial, independientemente de los pagos pendientes de cubrirse, CARGOS ADMINISTRATIVOS y demás penalidades o daños y perjuicios que le sean aplicables al CLIENTE.

Las Partes expresamente reconocen que el Anexo que se mencionan en estos TCG, forman parte integrante de los mismos y por lo tanto tendrán completa validez y harán prueba plena entre las Partes.

**19. DURACIÓN.** Los presentes TCG se celebran por tiempo indefinido. Cualquiera de las Partes podrá darlos por terminados unilateralmente, mediante aviso por escrito a la otra Parte, dado aviso por escrito con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha efectiva de dicha terminación.

Durante la vigencia de estos TCG, el CLIENTE solo utilizará los PRODUCTOS EFECTIVALE que sean necesarios o convenientes para cubrir sus operaciones dentro de un marco legal por ambas partes conocido, y en caso contrario, sacará en paz y salvo a EFECTIVALE de cualquier reclamación, demanda y/o queja y pagará a EFECTIVALE los daños y perjuicios que se generen, entre otros, como resultado de operaciones ilícitas llevadas a cabo por el CLIENTE o sus empleados y/o USUARIOS.

En caso de recibir aviso de terminación, EFECTIVALE ya no dará curso a las solicitudes de altas de nuevos USUARIOS, ni de PEDIDOS, ni dispersará VALORES a PRODUCTOS EFECTIVALE ni otorgará servicio alguno al CLIENTE y/o los USUARIOS. EL CLIENTE procederá a notificar de inmediato a los USUARIOS que se encontraran listados en el último reporte proporcionado por el CLIENTE a EFECTIVALE, respecto de la cancelación de los PRODUCTOS EFECTIVALE contratados y cualquier saldo en los PRODUCTOS EFECTIVALE estará sujeto a su uso total a la fecha en que sea efectiva la terminación por parte del CLIENTE y/o USUARIO. Si el saldo no es utilizado en su totalidad antes de dicha fecha de terminación, se considerará abandonado y este será retirado permanentemente.

**20. DOMICILIOS.** Ambas Partes se obligan a dar aviso de cualquier cambio en los domicilios señalados en el REGISTRO DE CLIENTE, así como a entregar los documentos que comprueben lo anterior, surtiendo efecto dichas notificaciones al día siguiente de recibidas.

**21. INTRANSFERIBILIDAD.** Los derechos y obligaciones que se deriven de estos TCG son intransferibles, por lo que no pueden ser cedidos o transmitidos a persona alguna, sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte. No obstante, lo anterior EFECTIVALE podrá ceder o transmitir a sus empresas controladoras, subsidiarias o filiales los derechos y obligaciones de estos TCG sin consentimiento del CLIENTE.

**22. CONTROVERSIAS.** EFECTIVALE conviene estar a lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en lo referente a la venta de sus PRODUCTOS EFECTIVALE.

**23. JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento de los presentes TCG, las Partes convienen en someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor como amigable conciliador y, en caso de subsistir diferencias, a las



leyes y Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

**24. NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.** La recepción de estos TCG y cualquier notificación hecha al CLIENTE sobre alguna modificación o actualización a estos TCG, incluyendo CARGOS ADMINISTRATIVOS, se considerará hecha por escrito, recibida y aceptada por el CLIENTE, al darse cualquiera de los siguientes casos:

- (a) cuando se comunique por EFECTIVALE al CLIENTE vía EFECTINET, al momento que el CLIENTE, en cualquier tiempo posterior, solicite un PEDIDO o tenga acceso a EFECTINET por cualquier motivo, mediante su FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE;
- (b) Cuando se notifique personalmente,
- (c) A los 3 (Tres) días hábiles siguientes a su envío por mensajería de México o por envío Express a través de reconocida mensajería nacional y dirigida al último domicilio señalado por el CLIENTE; y
- (d) Cuando se envíe vía correo electrónico proporcionado por el CLIENTE.

Esta propuesta es efectiva y válida en los términos como se establece en el presente documento y se considerará que el CLIENTE la acepta y otorga su consentimiento por adhesión, por el simple hecho de que el CLIENTE solicite a EFECTIVALE cualquiera de los PRODUCTOS EFECTIVALE, en cualquier fecha posterior a la de estos TCG. EFECTIVALE podrá incorporar cualquier cambio que proponga a los presentes TCG, a través de EFECTINET, mismos que se considerarán de manera expresamente aceptados por el CLIENTE, al momento en que el CLIENTE, a través de su FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE, tenga acceso a EFECTINET y realice cualquier PEDIDO, el cual estará sujeto a los términos y condiciones de los TCG vigentes a ese momento y cualquier cambio a los mismos, tal como se encuentren publicados por EFECTIVALE en EFECTINET, conviniéndose en que el CLIENTE otorga su consentimiento expreso, a través de su FIRMA ELECTRÓNICA FIABLE que utilice para efectos de la solicitud de un PEDIDO.

**25. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN.** Las Partes convienen en que las Normas de Prevención de Lavado de Dinero, podrán establecerles obligaciones de divulgación de información, las cuales, por disposición de dicha ley, no se consideran como transgresoras del secreto profesional, fiscal, bancario, fiduciario ni acuerdo de confidencialidad (artículo 22 Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita). Para los propósitos y cumplimiento de dicha ley, EFECTIVALE podrá requerirle al CLIENTE de manera enunciativa pero no limitativa, la siguiente información y documentación de identificación: (i) escritura constitutiva y documentación de donde se desprendan los nombres de los dueños o beneficiarios del CLIENTE; (ii) Copia de la Cédula Fiscal del CLIENTE; (iii) poder notarial del representante legal del CLIENTE; (iv) comprobante de domicilio, e; (v) identificación oficial de su representante. Esta información deberá de ser conservada por EFECTIVALE con carácter de confidencial y por un término de 05 (cinco) años, continuados a partir de cada respectivo PEDIDO.

## ANEXO "A" TABLA DE CARGO(S) ADMINISTRATIVO(S):

<b>CARGO POR EMISIÓN-DISPERSIÓN:</b>	Según corresponda.
<b>CARGO POR DEPÓSITO NO REFERENCIADO:</b> (Cláusula 3 Penúltimo párrafo)	300.00 pesos.
<b>CARGO POR ELABORACIÓN DE PEDIDO:</b> (Cláusula 9)	250.00 pesos.
<b>CARGO POR CANJE DE EFECTIVALE:</b> (Cláusula 10-a)-(III y IV)	Por lo menos el 3% sobre el VALOR NOMINAL del canje.
<b>CARGO POR ENTREGA A DOMICILIO:</b> (Cláusula 10-a)-(V y VI)	300.00 pesos.
<b>CARGO POR NUEVA EFECTICARD COMIDA:</b> (Cláusula 10-b)-(V)	Según corresponda
<b>CARGO POR ENTREGA DE NUEVA EFECTICARD COMIDA:</b> (Cláusula 10-b)-(VI)	300.00 pesos.
<b>CARGO POR CONSULTA VÍA TELEFÓNICA:</b> (Cláusula 11-b)-(II)	1.35 pesos.
<b>CARGO POR CONSULTA VÍA CELULAR:</b> (Cláusula 11-b)-(III)	1.35 pesos.
<b>CARGO POR SERVICIO COMPLEMENTARIO:</b> (Cláusula 11-f)	Según corresponda
<b>CARGO POR USO SIN SALDO:</b> (Cláusula 11-h)	4.50 pesos

Sobre los CARGOS ADMINISTRATIVOS se cobrará el IVA correspondiente.